RESOLUCIÓN 025-SCM-2014

Alausí, 09 de septiembre de 2014.

Señores Sr. Manuel Vargas.- Alcalde del Cantón Arq. Carlos Navarrete.- Jefe de Planificación (e) Presente.-

En la sesión ordinaria, realizada el 09 de septiembre de 2014, en el tratamiento del tercer punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno urbano de propiedad del Sr. Jaime Gustavo Zamora Lozano, ubicada en el sector Las Orquídeas, parroquia la Matriz, Cantón Alausí", el Concejo Cantonal considera: PRIMERO: El marco legal se sustenta en los artículos 54 lit. c), 55 lit. b), 57 lit. x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí. SEGUNDO: Con fecha 06 de junio de 2014, el señor Jaime Gustavo Zamora Quito, propietario del terreno ubicado en el Barrio Las Orquídeas, parroquia Matriz, Cantón Alausí, solicita a la municipalidad otorgue el certificado de uso de suelo y la subdivisión del terreno. Con fecha 11 de junio de 2014, el Arq. Carlos Navarrete, emite el Informe Técnico. El 22 de julio de 2014, la Abg. Elvia Valverde, Procuradora Síndica, envía atento oficio al Arq. Carlos Navarrete y manifiesta que NO procede ya que el mismo no cumple con los Art. 14 literal j) y el Art. 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí y devuelve el proceso al Departamento de Planificación Urbana. Con fecha 18 de agosto de 2014, el Arg. Carlos Navarrete remite nuevamente el proceso al Departamento Jurídico en la cual manifiesta que ya se ha cumplido con las observaciones realizadas. El 02 de septiembre de 2014, el Dr. Silvio Velasco, Procurador Síndico, envía el expediente a la Alcaldía para el pleno del concejo pronuncie al respecto. TERCERO: Sometida a votación todos los miembros del órgano legislativo consignan su voto a favor, manifestando que la Jefatura de Planificación adjunte como documento habilitante, el proceso del presupuesto participativo del sector Las Orquídeas, parroquia Matriz, Cantón Alausí del año 2007. CUARTO: Acoger los informes técnico y jurídico que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutiva constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO Y LA SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO URBANO DE PROPIEDAD DEL SR. JAIME GUSTAVO ZAMORA LOZANO, UBICADA EN EL SECTOR LAS ORQUÍDEAS, PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, con la siguiente observación, que la Jefatura de Planificación adjunte como documento habilitante, el proceso del presupuesto participativo del sector Las Orquídeas, parroquia Matriz, Cantón Alausí del año 2007. Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga, SECRETARIO **DEL CONCEJO (E)**